

mente el proyecto de urbanización de la parcela 53 del polígono 28 en Parbayón, formulado por la representación de su propiedad.

Lo que se hace público, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Piélagos, 13 de octubre de 2005.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

06/16065

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización de construcción de instalaciones Variante Ramal a Laredo por Afección Urbanización Campo Playa, de la red de distribución de Gas Natural, denominada Red de Cantabria, en el término municipal de Colindres, expediente número IGN 59-06.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas, y el artículo 73 sobre autorización de instalaciones de distribución de gas natural.

Vistos el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984) y el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Gas Natural Distribución SDG, S.A.».

Calle Reina Victoria, 2-4 39004 Santander.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de construcción de Instalaciones: «Variante ramal a Laredo por afección Urbanización Campo Playa», de la Red de Distribución de Gas Natural, denominada Red de Cantabria, en el Término Municipal de Colindres, (Cantabria).

Características principales de las instalaciones:

Situación : Urbanización Campo Playa, Colindres.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: 2 tomas en carga del Ramal de 6" de suministro a Laredo, sin interrupción de suministro con WT de 6", y canalización.

Presión de diseño: 16 Bar, según ITC MIG 5.2.

Presión de prueba: 24 bar.

Presión mínima: 3 Bar.

Longitud del trazado: 67 metros en tubería de diámetro 6" y 3,6 mm. de espesor.

Material : Acero al carbono según la norma API 5L GrB, de acuerdo con la norma UNE 60.309.

Presupuesto: 30.481,85 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 Ppal. Drcha. 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el

plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 20 de noviembre de 2006.—El director general de Industria, P. A., Resolución de 24 de febrero de 2005.—El jefe de Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

06/15697

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave industrial, transformador y cierre de parcela, en el municipio de Reinosa.

«Puertas Nueva Castilla, S. A.» ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS

—Referencia administrativa: 2005.O-1196.

—Objeto: Construcción de nave industrial, transformador y cierre de parcela.

—Cauce: Margen izquierda del río Izadilla.

—Paraje: Polígono Industrial.

—Municipio: Reinosa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de octubre de 2006.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

06/15395

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Cantabria.

En Santander, a las 16:30 horas del día 21 de noviembre de 2006, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Cantabria con la asistencia por la representación empresarial, don FIDEL GONZÁLEZ CUEVAS, D. JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. JUAN CARLOS GÓMEZ RUIZ, D. EDUARDO MORA GIL, DÑA. ROSA RUIZ DEL RÍO, D. JOSE LUIS GÓMEZ LOPEZ, D. FIDEL PEREZ SÁNCHEZ y D. PABLO JAVIER OBREGÓN PERALES, y, por la representación sindical, de D. DAMIÁN GARCÍA CARMONA (CCOO), D. JUAN JOSE VEGA LLAMAS (CCOO), D. MARIANO PEREZ CONDE (CCOO), D. OSCAR ARROYO PARDO (CCOO), D. CARLOS MENESES VELARDE (UGT), D. JOSE FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ (UGT), D. JOAQUÍN CIFRIAN ALONSO (UGT) y D. JOSE LUIS LLATA CRUZ (UGT) y ACUERDAN:

En primer lugar, a los efectos de poder cumplir con las obligaciones de las empresas de exponer en lugar visible el calendario pactado y de fijar dicho calendario con anterioridad al 28 de febrero de cada ejercicio, los firmantes acuerdan que, inicialmente para el año 2007, la jornada anual será de 1.746 horas, procediendo, en consecuencia, a la firma del Calendario Laboral Orientativo del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Cantabria, con sus especificaciones, el cual tendrá

carácter provisional, esto es, podrá ser modificado en función de lo que se pacte en materia de jornada entre las partes en la negociación colectiva del año 2007 y sucesivos.

En segundo lugar, se faculta a don Ignacio Martínez Antón para que presente los correspondientes ejemplares para su registro y demás efectos pertinentes en la Dirección General de Trabajo de Cantabria.

Y en prueba de Conformidad, se levanta la reunión, previa lectura y firma de la presente acta en el lugar y fecha indicados.

CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CANTABRIA

DIAS	AÑO 2007											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	F-N	8	8	DOM	FN	8	DOM	8	SAB	8	FN	SAB
2	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	PTE	DOM
3	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
4	8	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
5	PTE	8	8	FN	SAB	8	8	DOM	8	PTE	8	8
6	FN	8	8	FN	DOM	8	8	8	8	SAB	8	FN
7	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	PTE
8	8	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	FN
9	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
10	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
11	8	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
12	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	FN	8	8
13	SAB	8	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8
14	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	8	PTE	DOM	8	8
15	8	8	8	DOM	8	8	DOM	FN	FC	8	8	SAB
16	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
17	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
18	8	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
19	8	8	PTE	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8
20	SAB	8	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8
21	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	5
22	8	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
23	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
24	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	PTE
25	8	DOM	DOM	8	PTE	8	FL	SAB	8	8	DOM	FN
26	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8
27	SAB	8	8	8	DOM	8	8	8	8	8	SAB	8
28	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	5
29	8	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
30	8	8	8	PTE	8	SAB	8	FL	DOM	8	8	DOM
31	8	8	8	SAB	8	8	8	8	8	8	8	PTE
DIAS	21	20	21	18	21	21	21	21	19	21	20	16
T. H.	168	160	168	144	168	168	168	168	152	168	160	122

F-N: Fiesta Nacional, F-C: Fiesta de la Comunidad, F-L: Fiesta Local, PTE: Puente. Los días 21 y 28 de Diciembre (VIERNES) la jornada laboral será de 5 horas.

HORAS DE CALENDARIO	21 días x 8 horas	1.914 horas
HORAS DE VACACIONES	- 168 horas	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	Total horas trabajo efectivo	1.746 horas
DIAS DE PLUS CONVENIO=	240 días - 21 días de vacaciones =	219 días

JORNADA

Este calendario tiene carácter provisional, esto es, podrá ser modificado en función de lo que se pacte en materia de jornada entre las partes en la negociación colectiva del año 2007. Es también orientativo para el municipio de Santander, por lo que, en los restantes municipios de la región, se deberán sustituir las dos fiestas locales (FL), que en este calendario corresponden a Santander, por las suyas propias. En aquellos municipios en los que alguna de sus fiestas locales coincida con sábado, domingo, fiesta nacional, fiesta de la comunidad o puente, trasladarán el disfrute de la misma, al día laborable inmediatamente posterior; todo ello con el fin de ajustar el calendario laboral a las 1.746 horas de trabajo efectivo previstas para el año 2007.

Las empresas, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, pueden establecer un calendario laboral distinto de este calendario-tipo, distribuyendo la jornada laboral pactada (1.746 horas para el año 2007), antes del día 30 de Enero de cada año, en los centros estables y en las obras. En dicho calendario, por el que pasarán a regirse, se establecerán los días laborables y las horas diarias, que no podrán ser más de nueve.

En ausencia de calendario laboral pactado en los centros de trabajo en los plazos previstos, se observará el calendario establecido en este Convenio Regional, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 70.

Santander, 29 de noviembre de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

7.4 PARTICULARES

SEPISMA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 236, de 12 de diciembre de 2006, de constitución del Tribunal Calificador y celebración del primer ejercicio (pruebas de aptitud física), del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de bombero/a-conductor/a.

Constituye el objeto de la presente convocatoria corregir errores de publicación de fechas de examen, para la cobertura de tres puestos de Bombero/a-Conductor/a pertenecientes a la Sociedad S.E.P.I.S.M.A. gestora del Servicio Municipal de Bomberos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, así como de la cobertura de las necesidades adicionales y/o temporales de futuro inmediato constituyendo Bolsas de Trabajo de sustitución y espera.

Los exámenes se realizarán los días 28 y 29 de diciembre.

Al objeto de facilitar acceso se publicará en la Web del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales (www.castro-urdiales.net), en la Web y tablón de anuncios del Servicio Municipal de Bomberos de Castro Urdiales – S.E.P.I.S.M.A. (www.sepisma.com). Teléfono de información 942 86 07 62, horario de 9 a 13 horas.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 2006.—El jefe del Parque de Bomberos, Manuel Santamaría Lamborena. 06/16452

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para viviendas en construcción, en Pedreña.

Por «Promociones «El Solar del Limonar, S.L.», con CIF: B-39595988, se solicita licencia de actividad para Garaje comunitario para 4 viviendas pareadas y 1 vivienda aislada en construcción en el pueblo de Pedreña, barrio La Barquería, número 217.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 20 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín. 06/15679

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Subvenciones en Fachadas de Edificaciones de Carácter Residencial.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones en fachadas de edificaciones de carácter residencial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de La Ley 7/85, de 2 de abril el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín. 06/16211